

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
 GENDARMERÍA DE CHILE  
 GENDARMERÍA DE CHILE (01,06,07,08,11,12,13)

Partida	: 10
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		422.935.621
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		31.907
	01	Arriendo de Activos No Financieros		31.907
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		68.942
	02	Venta de Servicios		68.942
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		831.660
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		689.659
	99	Otros		142.001
09		APORTE FISCAL		421.900.029
	01	Libre		421.900.029
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		103.083
	03	Vehículos		103.083
		GASTOS		422.935.621
21		GASTOS EN PERSONAL	02	321.734.927
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,09,10	91.151.867
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		559.739
	01	Prestaciones Previsionales		559.739
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.917.520
	03	Vehículos		1.588.718
	04	Mobiliario y Otros	04	1.497.358
	05	Máquinas y Equipos		2.472.450
	06	Equipos Informáticos		208.843
	07	Programas Informáticos		150.151
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	05	3.571.568
	02	Proyectos		3.571.568

**GLOSAS :**

01 Dotación máxima de vehículos 326

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal 19.675

- Y horas médicas 2.871

El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 256 funcionarios a contrata.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**GENDARMERÍA DE CHILE**  
**GENDARMERÍA DE CHILE (01,06,07,08,11,12,13)**

Partida	: 10
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		b) Horas extraordinarias año - Miles de \$		1.875.357
		c) Autorización máxima para gastos en viáticos - En territorio nacional, en Miles de \$ - En el exterior, en Miles de \$		1.400.718 10.079
		d) Convenios con personas naturales - N° de personas - Miles de \$		58 601.201
		e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: - N° de personas - Miles de \$		49 363.697
03		Incluye :		
		a) Recursos para el cumplimiento del artículo N° 14 del D.F.L N° 1.791(J), de 1979		
		b) \$ 37.262.765 miles, por concepto de alimentación y bebidas para reos y personal.		
		c) \$ 698.369 miles para adquisición de frazadas.		
		d) \$ 1.244.769 miles para adquisición de colchones.		
		e) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N° 1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia. - Miles de \$		409.153
		En el uso de estos recursos se priorizará la adquisición de aquellos materiales insumos e implementos destinados a garantizar la seguridad de los funcionarios en el cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control de los internos.		
04		Incluye \$ 991.627 miles para adquisición de literas y equipamiento de dormitorios.		
05		Incluye recursos para Fondo de Emergencias por \$ 500.501 miles, para reparar bienes muebles e inmuebles deteriorados por motines, fugas o intentos de fuga, incendios y otras situaciones extraordinarias que perturben el normal funcionamiento de los establecimientos penitenciarios. A los proyectos respectivos no les será aplicable el procedimiento de identificación establecido en el artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, y su ejecución será dispuesta directamente por el Servicio mediante resolución fundada. Gendarmería informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el actual estado de los penales afectados por el terremoto de febrero de 2010 y de las reparaciones efectivamente materializadas, indicando cuáles son las obras que quedan pendientes, si las hubiere. Gendarmería deberá informar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, respecto de los actuales niveles de hacinamiento en los penales, desagregados por regiones. Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en mejoramiento de las instalaciones de los trabajadores de gendarmería, para velar por su bienestar y seguridad personal.		
06		Antes del 31 de julio de 2019, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos entregará información anual a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, del gasto promedio mensual destinado a cada reo interno en una cárcel administrada directamente por Gendarmería de Chile y el gasto promedio mensual destinado a la administración en cada penal y el gasto promedio mensual destinado a cada		

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**GENDARMERÍA DE CHILE**  
**GENDARMERÍA DE CHILE (01,06,07,08,11,12,13)**

Partida	: 10
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

reo en una cárcel concesionada, correspondiente a la ejecución presupuestaria del año anterior.

- 07 El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el número total de funcionarios por unidad carcelaria y del incremento de la planta funcionaria de Gendarmería. Dicho informe se remitirá semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo.
- 08 El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos elaborará trimestralmente un informe sobre las condiciones de seguridad de las cárceles concesionadas y las que están bajo su administración directa, señalando el número de homicidios, y delitos sexuales cometidos al interior de las mismas, indicando el número de denuncias formuladas y las medidas empleadas para una adecuada investigación de los ilícitos. Deberá informar, igualmente, de los casos de muerte, accidente o lesiones que afecten a personal de Gendarmería. Dichas informaciones deberán ser enviadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.  
 Asimismo, Gendarmería informará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, la estadística respecto del tipo y número de medidas disciplinarias que se aplique a los internos, sobre todo las relacionadas con el aislamiento, la incomunicación y todas aquellas que importen una grave restricción a las garantías constitucionales.
- 09 Incluye \$ 3.634.529 miles para el Programa de Normalización de Redes Eléctricas en Unidades Penales.
- 10 Incluye \$ 3.411.629 miles para el Programa de Mantenimiento de Redes Contra Incendio de Unidades Penales.
- 11 Incluye \$ 1.012.542 miles para la adquisición de Elementos y Equipamiento de Seguridad.
- 12 Incluye \$ 620.618 miles para la adquisición de Elementos y Equipamiento de Seguridad para el Combate de Incendios.
- 13 Incluye \$ 518.604 miles para el Programa de Implementación de Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV). Se financia la implementación en 9 unidades penales.